Montebello, Antioquia, 04 noviembre 2026

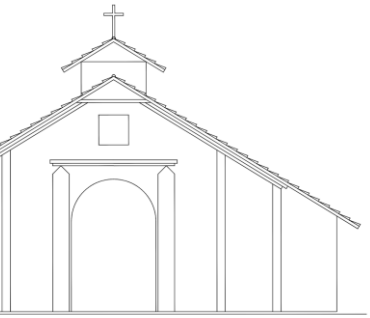
PLAN DE CONTINGENCIA

PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEBÁSICA PRIMARIA Y SECUNDARIA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4600019435 DE 2026
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – MUNICIPIO DE MONTEBELLO

SEDE EDUCATIVA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIANO J. VILLEGAS
Corregimiento de Sabaletas

SEDE EDUCATIVA VEREDA LA GRANJA
Municipio de Montebello – Antioquia



IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Proyecto / intervención	Mejoramiento de los restaurantes escolares de las sedes educativas beneficiarias.
Convenio	Convenio Interadministrativo No. 4600019435 de 2026.
Entidades	Departamento de Antioquia y Municipio de Montebello.
Sedes educativas	Institución Educativa Mariano J. Villegas – corregimiento de Sabaletas; sede educativa de la vereda La Granja.
Servicio que se garantiza	Educación básica primaria y secundaria.
Medida de contingencia principal	Continuidad de clases en salones alternos ubicados dentro de las mismas sedes educativas, previa verificación de condiciones de seguridad y funcionalidad.
Vigencia	Durante el periodo de ejecución de las obras y hasta el retorno seguro a los espacios intervenidos.

INTRODUCCIÓN

El Municipio de Montebello, Antioquia, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 4600019435 de 2026, suscrito con el Departamento de Antioquia, adelantará la ejecución de las obras correspondientes al mejoramiento de los restaurantes escolares de la Institución Educativa Mariano J. Villegas, sede educativa del corregimiento de Sabaletas, y de la sede educativa ubicada en la vereda La Granja.

Teniendo en cuenta que las intervenciones se desarrollarán en establecimientos educativos que actualmente prestan el servicio de educación básica primaria y secundaria, se hace necesario implementar medidas de contingencia que permitan garantizar la continuidad de las actividades académicas durante el desarrollo de las obras.

Para tal efecto, se prevé que las actividades académicas se desarrollen en salones alternos ubicados dentro de las mismas sedes educativas. Estos espacios deberán ser identificados, organizados y verificados previamente, procurando mantener condiciones adecuadas de seguridad, bienestar, accesibilidad, higiene y funcionalidad para los estudiantes, docentes y personal administrativo.

El presente plan establece medidas organizativas, preventivas y operativas para minimizar los riesgos derivados de las actividades constructivas y evitar, en la medida de lo posible, la suspensión del servicio educativo.



OBJETIVO GENERAL

Establecer las medidas de contingencia necesarias para garantizar la continuidad en la prestación del servicio de educación básica primaria y secundaria en la Institución Educativa Mariano J. Villegas, sede corregimiento de Sabaletas, y en la sede educativa de la vereda La Granja, durante la ejecución de las obras de mejoramiento de sus restaurantes escolares, mediante la utilización temporal de salones alternos dentro de las mismas instalaciones educativas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

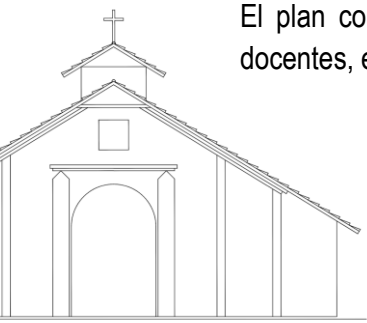
- Garantizar la continuidad de las actividades académicas Durante el periodo de ejecución de las obras.
- Identificar, adecuar y disponer temporalmente salones alternos para el desarrollo de las clases.
- Implementar medidas de seguridad para prevenir accidentes e incidentes que puedan afectar a estudiantes, docentes y demás integrantes de la comunidad educativa.
- Garantizar la separación física y operativa entre las zonas de construcción y las áreas destinadas al desarrollo de las actividades académicas.
- Establecer mecanismos de coordinación entre la Administración Municipal, directivos docentes, contratista
- Controlar el ruido, el polvo, los residuos y demás impactos generados por las actividades constructivas.
- Coordinar las medidas necesarias para mantener, en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, el servicio de alimentación escolar.

ALCANCE

El presente plan aplica durante todo el periodo de ejecución de las obras de mejoramiento de los restaurantes escolares de las siguientes sedes educativas:

- **Institución Educativa Mariano J. Villegas – corregimiento de Sabaletas**. Las actividades académicas de básica primaria y secundaria continuarán desarrollándose en los salones alternos disponibles dentro de las instalaciones de la institución, previamente identificados y autorizados por los directivos docentes.
- **Sede educativa de la vereda La Granja**. Los estudiantes continuarán recibiendo sus clases en los espacios alternos disponibles dentro de la misma sede educativa, organizados para garantizar el normal desarrollo de las actividades pedagógicas.

El plan comprende las acciones que deberán adelantar la Administración Municipal, los directivos docentes, el contratista de obra, de acuerdo con sus respectivas competencias y obligaciones.



IDENTIFICACIÓN DE ESCENARIOS DE CONTINGENCIA

Situación identificada	Posible afectación	Medida de contingencia
Ejecución de obras en el restaurante escolar	Interferencia con las actividades académicas.	Traslado temporal de las clases a salones alternos y delimitación de la zona de obra.
Generación de polvo y material particulado	Molestias o afectaciones a la salud de estudiantes y docentes.	Aislamiento de las áreas intervenidas, humectación controlada cuando proceda y limpieza frecuente.
Generación de ruido y vibraciones	Interferencia en las actividades pedagógicas.	Programar actividades ruidosas en horarios concertados y adoptar controles técnicos.
Circulación de trabajadores, equipos y materiales	Riesgo de accidentes o ingreso a zonas restringidas.	Definir accesos independientes, cerramientos, señalización y control de ingreso.
Almacenamiento de herramientas y materiales	Golpes, caídas, cortes u otros accidentes.	Almacenar en espacios cerrados y restringidos, fuera del alcance de estudiantes.
Generación de residuos de construcción	Riesgos sanitarios, obstrucciones y accidentes.	Recolección, acopio temporal seguro y disposición conforme a la normativa aplicable.
Emergencias durante la ejecución	Lesiones o exposición de la comunidad educativa.	Activar los protocolos institucionales de emergencia y coordinar con organismos de socorro.
Afectación de servicios públicos	Interrupción de actividades escolares o sanitarias.	Coordinar las intervenciones y prever medidas para mantener los servicios esenciales.

ESTRATEGIA PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO

- **Identificación y selección de espacios alternos**

Los directivos docentes, en coordinación con la Administración Municipal, identificarán los salones disponibles que puedan ser utilizados temporalmente para el desarrollo de las clases. Antes de su ocupación deberá verificarse que:

- Cuenten con capacidad suficiente para albergar a los estudiantes de cada grupo, sin generar condiciones de hacinamiento.
- Dispongan de ventilación e iluminación adecuadas.

- Cuenten con mobiliario escolar suficiente y en condiciones de uso.
- Presenten condiciones apropiadas de higiene, limpieza y mantenimiento.
- Tengan acceso seguro y rutas de circulación despejadas.
- Dispongan de rutas de evacuación y salidas que no estén obstruidas.
- Se encuentren separados de las zonas de obra y fuera del alcance de polvo, ruido excesivo, materiales o equipos.

➢ **Reorganización temporal de los espacios académicos**

Los directivos docentes establecerán la distribución temporal de los grupos escolares en los salones alternos, procurando mantener la jornada académica habitual. La reorganización contemplará la distribución de estudiantes por grupos y grados, asignación de docentes, organización de horarios, traslado de mobiliario y elementos pedagógicos y socialización de los cambios con padres de familia y acudientes.

➢ **Aislamiento de las zonas de intervención**

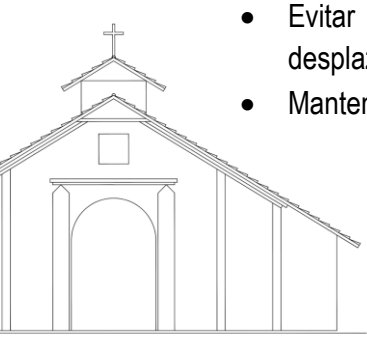
El contratista deberá garantizar el aislamiento físico de las áreas donde se ejecutarán las obras, mediante cerramientos provisionales estables, señalización preventiva y control de acceso. Se impedirá que los estudiantes tengan contacto con herramientas, materiales, equipos, excavaciones, instalaciones eléctricas provisionales y demás elementos propios de la construcción. Las zonas de obra serán de acceso exclusivo para personal autorizado.

➢ **Garantía de la jornada escolar**

La institución educativa mantendrá la prestación del servicio de educación básica primaria y secundaria en los horarios establecidos. Las actividades constructivas deberán programarse de manera que no interfieran con el desarrollo de las clases. Las labores que generen ruido, vibraciones, polvo u otras afectaciones deberán coordinarse previamente con los directivos docentes.

MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN

- Instalar cerramientos provisionales que separen efectivamente las áreas de construcción de los espacios académicos.
- Instalar señalización preventiva, informativa y restrictiva en los puntos requeridos.
- Prohibir el ingreso de estudiantes y personas no autorizadas a las áreas de intervención.
- Establecer rutas de circulación independientes para estudiantes, docentes y trabajadores de la obra, siempre que las condiciones físicas de la sede lo permitan.
- Evitar el tránsito de maquinaria y vehículos de carga durante los horarios de ingreso, salida y desplazamiento de estudiantes.
- Mantener herramientas, equipos y materiales almacenados en lugares seguros y restringidos.



- Mantener libres de obstáculos las salidas de emergencia, pasillos y rutas de evacuación.
- Realizar limpieza permanente en los espacios académicos y zonas de circulación.
- Implementar controles para evitar la dispersión de polvo y residuos hacia las áreas ocupadas por estudiantes.
- Informar oportunamente a la comunidad educativa sobre cambios en accesos, circulación, horarios o condiciones de seguridad.

Si se identifican condiciones que comprometan la seguridad de los estudiantes, se deberán detener las actividades constructivas que generen el riesgo y adoptar las medidas correctivas correspondientes. Si el riesgo no puede controlarse de manera inmediata y efectiva, se deberá restringir el uso del espacio afectado y evaluar la reubicación temporal de los grupos. La continuidad de las clases en la sede estará condicionada a que existan espacios alternos seguros.

MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Debido a que las obras se desarrollarán en los restaurantes escolares, se deberán adoptar medidas para evitar que las intervenciones afecten la prestación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) o generen riesgos sanitarios. Para ello se deberá:

- Coordinar con los responsables del PAE y el operador la continuidad de la atención alimentaria durante la ejecución de las obras.
- Identificar, cuando sea necesario, un espacio temporal para las actividades de recepción, almacenamiento, preparación o distribución de alimentos.
- Garantizar condiciones higiénico-sanitarias adecuadas en los espacios temporales destinados al servicio de alimentación.
- Evitar el contacto entre alimentos, utensilios y materiales, residuos, polvo o sustancias propias de la construcción.
- Garantizar el suministro de agua apta para el consumo y las condiciones de saneamiento requeridas.
- Concertar con el operador del PAE las medidas para evitar interrupciones en la entrega de los complementos alimentarios.

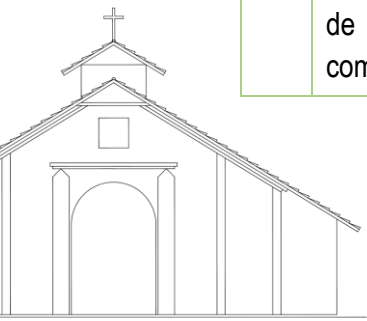
No se permitirá la preparación ni el almacenamiento de alimentos en espacios expuestos a polvo, residuos de construcción, sustancias químicas o materiales que puedan comprometer su inocuidad. Si no existe un espacio temporal que cumpla las condiciones sanitarias, deberá acordarse con el operador y la autoridad competente una alternativa segura de suministro.

RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS

Responsable	Actividades y responsabilidades
Municipio de Montebello	Coordinar las acciones institucionales necesarias para apoyar la continuidad del servicio educativo y realizar seguimiento a la implementación del plan, dentro del ámbito de sus competencias.
Departamento de Antioquia	Acompañar y realizar el seguimiento que corresponda en el marco del Convenio Interadministrativo No. 4600019435 de 2026.
Directivos docentes	Identificar y organizar los salones alternos; distribuir los grupos; coordinar horarios; socializar las medidas con la comunidad educativa; informar novedades y verificar las condiciones de uso de los espacios.
Contratista de obra	Implementar cerramientos, señalización, control de accesos, medidas de seguridad y controles ambientales; organizar la logística de obra para evitar interferencias y atender oportunamente las condiciones inseguras.
Comunidad educativa	Acatar las medidas de seguridad, respetar las zonas restringidas y reportar oportunamente cualquier situación de riesgo.
Operador del PAE	Coordinar las medidas necesarias para garantizar la continuidad del servicio de alimentación escolar en condiciones adecuadas de inocuidad y salubridad.

PLAN DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES DE CONTINGENCIA

No.	Actividad	Responsable	Momento de ejecución
1	Identificación de los salones alternos disponibles.	Directivos docentes y Municipio.	Antes del inicio de las obras.
2	Verificación de condiciones de seguridad, capacidad y funcionalidad de los salones.	Directivos docentes, Municipio y, cuando corresponda, apoyo técnico.	Antes del traslado.
3	Organización y distribución de los grupos escolares.	Directivos docentes.	Antes del inicio de las obras.
4	Socialización del plan con padres de familia, estudiantes y comunidad educativa.	Directivos docentes.	Antes del inicio de las obras.



5	Instalación de cerramientos y señalización de las áreas de obra.	Contratista;	Antes del inicio de actividades constructivas.
6	Traslado de mobiliario y elementos pedagógicos.	Institución educativa.	Antes del inicio de las obras.
7	Verificación de rutas de circulación y evacuación.	Contratista, y directivos docentes.	Antes y durante la ejecución.
8	Implementación de controles de ruido, polvo y residuos.	Contratista;	Durante la ejecución.
9	Seguimiento a la continuidad del servicio educativo.	Municipio y directivos docentes.	Durante toda la ejecución.
10	Verificación de condiciones para el retorno a los restaurantes escolares.	Municipio, contratista, y directivos docentes.	Al finalizar las obras.

PROTOCOLO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

En caso de presentarse una emergencia durante la ejecución de las obras, se activarán los protocolos institucionales de gestión del riesgo y respuesta a emergencias, de acuerdo con la naturaleza del evento y las competencias de cada responsable.

Incendio

Activar la alarma o mecanismo de aviso institucional, evacuar a los estudiantes por las rutas establecidas hacia el punto de encuentro, no permitir el retorno hasta que la autoridad o responsable competente indique que es seguro y solicitar apoyo del Cuerpo de Bomberos cuando corresponda.

Accidentes o lesiones

Brindar atención inicial sin exponer a otras personas, activar los servicios de emergencia cuando sea necesario, informar a los directivos docentes y registrar el evento. Si el accidente se relaciona con la obra, el contratista deberá activar sus procedimientos de seguridad y salud en el trabajo y efectuar los reportes correspondientes.

Afectaciones estructurales o condiciones inseguras

Suspender las actividades en el área comprometida, restringir el acceso, alejar a los estudiantes y solicitar la evaluación técnica correspondiente. No se permitirá ocupar nuevamente el espacio hasta contar con verificación y autorización de uso.

Eventos naturales

Activar el plan escolar de gestión del riesgo, orientar la evacuación o protección de los estudiantes según

el evento y coordinar la atención con los organismos de socorro y autoridades competentes.

Incidentes relacionados con la obra

El contratista deberá activar su protocolo de seguridad y salud en el trabajo, asegurar el área, atender a las personas afectadas, informar a la supervisión y adoptar medidas para evitar la repetición del evento.

SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN

El Municipio de Montebello, en coordinación con los directivos docentes, realizará seguimiento periódico a la implementación del presente plan. Como mínimo, se verificará:

- La continuidad efectiva de las clases y la disponibilidad de los salones alternos.
- La capacidad, limpieza, ventilación, iluminación y condiciones de seguridad de los espacios académicos.
- El cumplimiento de los cerramientos, señalización y controles de acceso.
- La separación segura entre las actividades escolares y las actividades constructivas.
- La continuidad del servicio de alimentación escolar y las condiciones sanitarias de su operación temporal.
- El cumplimiento de las medidas de seguridad, salud en el trabajo y manejo ambiental aplicables.

Las novedades, visitas, instrucciones y acciones correctivas deberán quedar registradas en actas, informes o formatos de seguimiento, según corresponda.

FINALIZACIÓN DE LA CONTINGENCIA Y RETORNO A LOS ESPACIOS INTERVENIDOS

Una vez finalizadas las obras de mejoramiento de los restaurantes escolares, el contratista verificará que los espacios intervenidos se encuentren terminados y en condiciones adecuadas de seguridad, funcionamiento, limpieza y salubridad. Se retirarán materiales sobrantes, herramientas, residuos, cerramientos temporales que ya no sean necesarios y demás elementos de obra.
El retorno a los espacios intervenidos se realizará únicamente después de verificar que no existan condiciones que representen peligro para los estudiantes o el personal educativo y de contar con la entrega y recibo correspondiente conforme a los procedimientos contractuales. Los directivos docentes coordinarán el retorno y la reorganización de las actividades académicas y de alimentación escolar.

CONCLUSIÓN

El Municipio de Montebello, Antioquia, establece mediante el presente Plan de Contingencia las medidas organizativas, preventivas y operativas orientadas a garantizar la continuidad en la prestación del servicio educativo de básica primaria y secundaria en la Institución Educativa Mariano J. Villegas, sede

corregimiento de Sabaletas, y en la sede educativa de la vereda La Granja, durante la ejecución de las obras de mejoramiento de los restaurantes escolares.
La utilización temporal de salones alternos dentro de las mismas sedes educativas constituye la estrategia prevista para evitar la suspensión de las actividades académicas, siempre que dichos espacios cumplan las condiciones de seguridad, capacidad, salubridad y funcionalidad requeridas. La ejecución de las obras deberá desarrollarse bajo criterios de coordinación institucional, prevención del riesgo y protección de la comunidad educativa, sin comprometer el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes.

La aplicación del plan requiere la participación coordinada de la Administración Municipal, los directivos docentes, el contratista, y el operador del PAE, así como la verificación permanente de las condiciones reales de cada sede educativa.

La suscripción de este documento no sustituye las obligaciones legales, contractuales, de seguridad y salud en el trabajo, ni los deberes de protección de la comunidad educativa.

OSCAR ERNESTO CUERVO VILLADA
Alcalde Montebello

Proyectó: Dalila Mendoza Uribe – Secretaria de Planeación y OB